MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 901 /

TEMUCO, 28 JUN 2022

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 17.06.2022; presentada por Las Delicias Spa.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Ordinario Nº 349 de fecha 18.05.2022, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente Restaurant Nocturno.

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-2898
Actividad Económica	: RESTAURANT NOCTURNO
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: AVDA. JAVIERA CARRERA N°560
Nombre Del Contribuyente	: LAS DELICIAS SPA
Rut	: 76.586.356-2
Nombre Rep. Legal	: SÁNCHEZ ROA SILVIA
Rut	: [redacted]
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 17.06.2022
Otorgación Nº	: 30
Rol Avalúo	: 02738-0006
Email	: [redacted]
Celular	:

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MARV/HAA/VVN/kna
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

2493668